

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

USHUAIA, 12 JUN 2017

VISTO el Expte. BNUS,TFE Nº 15/17, el Decreto Delegado Nº 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto Nº 1030/16, la Disposición Nº 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ALOJAMIENTOS Y SECTORES COMUNES DEL BIM4".

Que es necesaria la adquisición de Materiales de Construcción para realizar la mejora edilicia en los alojamientos y sectores comunes del Batallón de Infantería de Marina Nº 4.

Que el pliego que regirá por la presente Contratación Directa será aprobado según el Decreto Delegado Nº 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto Nº 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición Nº 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

///... de 1

presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa Nº 18/17 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ALOJAMIENTOS Y SECTORES COMUNES DEL BIM4", conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

///... a 3

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº

Letra: S/L

///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




GERMÁN ROQUE ARBIZU
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 55 /17